



REVISTA DEL CÍRCULO AGRÍCOLA SALMANTINO.

REDACCION, ADMINISTRACION y noticias sobre máquinas agrícolas de diferentes autores; plazuela de los Baños, núm. 1.

PUBLICACION SEMANAL.

PRECIO DE SUSCRIPCION: Para los que no sean socios cinco reales trimestre en la capital, y seis fuera, franco de porte.

Con fecha del día 22 de los corrientes, se nos ha dirigido por el Sr. Marqués de la Conquista y por su hijo D. Jacinto Orellana, nuestro dignísimo Presidente y decididos campeones ambos del fomento de la agricultura, el siguiente importantísimo telegrama:

«El Consejo ha aprobado el dictámen dado acerca del proyecto de ley sobre extincion de la lagarta, formulado por el Círculo Agrícola Salmantino.»

En nombre de esta Asociación, que representa a los agricultores, ganaderos y propietarios de esta provincia, damos las más expresivas gracias a los dignos individuos de la Comision del Consejo superior del ramo que han emitido el indicado dictámen, así como a todos los que componen ese respetabilísimo cuerpo consultivo, y a los señores Marqués de la Conquista y su hijo D. Jacinto, nuestro querido Presidente, por el interés que en esta ocasion, como en otras muchas, han tomado por cuanto tiende a salvar los intereses de este país.

LA TRICHINA.

Continuemos nuestra interesante tarea.

Acerca del modo con que se descubrió la mane-

ra de penetrar las trichinas en los musculos, he aqui lo que leemos en un artículo traducido de la obra de Mr. Pierre Larouse titulada «Grand Dictionnaire Universel du XIX siècle» y en el luminoso Informe presentado al ayuntamiento de Sevilla por el decano del cuerpo de Sanidad, doctor D. Rafael Tuñon de Lara.

«Un sabio de Goettingue, Mr. Herbst, dió de comer a unos perros la carne de un tejon apoderado de trichinas y los perros fueron invadidos. Mas tarde, en Berlin, el célebre anatomista Mr. Virchov hizo comer a un perro la carne de un animal atacado. Al cabo de tres dias encontró en el intestino delgado del perro gusanos parecidos a las trichinas musculares, pero mayores y conteniendo óvulos.

Se supo desde entonces que las trichinas musculares eran trasmisibles de un animal a otro, pero el modo de trasmision permanecia ignorado.

Tal era el estado de cosas cuando Mr. Zeuker hizo sus experimentos.

Encontró, digimos en nuestro artículo anterior, en el cadáver de la aldeana del hospital de Dresde, multitud de trichinas, y estas sin sexo como todas las que se habian hallado hasta entonces libres y sin bolsa, lo que probaba que su importacion era reciente. Además encontró en el intestino un gran número de lombrices adultas unas machos y otras hembras, estas últimas llenas de embriones parecidos a las trichinas sin sexo, a las larvas que pululaban en los musculos. Estas habian llegado a su lugar elegido, atravesando las paredes del intestino; faltaba conocer el modo como las trichinas llegaban a este último. El médico hizo una prueba. Supo que el

dueño de la casa en donde la aldeana había servido mató 23 días antes de la entrada de esta en el hospital, un cerdo, sabiendo además que los que lo habían comido cayeron enfermos. Se hizo traer carne de este cerdo que observó se hallaba invadido de triquinas. Desde aquel momento se fundó la historia patológica de la enfermedad.»

Hasta aquí el artículo de Mr. Pierre Larouse. Sigamos ahora al Sr. Tuñón de Lara.

«Mr. Zeucker tuvo la atención de remitir músculos del cerdo y de la enferma, entre otros al eminente profesor e histólogo de Berlin, R. Virchovo, que empezó sus observaciones haciendo comer de esta carne á un conejo, que murió al mes, estando sus músculos rellenos de *triquinus*. Con la carne de este primer conejo, se dió de comer á otro á quien cupo la misma suerte. La carne de este último, se le dió á otros tres, de los cuales dos murieron á las tres semanas, y el tercero en la cuarta.

R. Virchovo, aun no satisfecho, hizo comer de esta carne á un otro conejo en quien previamente se había reconocido la falta de estos hematóides, y cinco semanas después moría como sus compañeros, atestados sus músculos de *triquinus*.

Emprendiendo entonces Virchovo otro género de experiencias, demostró con los hechos que una vez los músculos ó fibras musculares en el estómago é intestinos del animal que los ha tomado como alimento, son destruidos por el jugo gástrico en su trabajo de quimificación, quedando libres los triquinos de aquellas partes que los protegían y servían como de nido; apareciendo desde luego provistos de sus órganos genitales y aumentando prontamente su crecimiento hasta llegar á medir una longitud de 3 milímetros.»

Expuestos los anteriores antecedentes, pasemos á ocuparnos del diagnóstico y del pronóstico de la *triquinosis* ó *trichinosis* en el hombre, no sin recordar antes que somos meros cronistas, único papel que nos cabe desempeñar habida cuenta de nuestra incompetencia. Trascibimos lo que, de entre los antecedentes que tenemos reunidos, la razón natural, nos muestra como mas acertado ó mas minucioso y en el punto en que vamos á entrar hay variedad de pareceres aun entre personas de la profesión. Esto, si se reflexiona, nada tiene de extraño, teniendo en cuenta el poco tiempo que hace que la trichinosis se ha descubierto en España, y los contados casos que han podido sugetarse al estudio y á la observación.

Parece sin embargo indudable que la trichinosis solo puede adquirirla la raza humana por la ingestión de carnes trichinadas especialmente de cerdo, buey, conejo, liebre etc; en una palabra, por las carnes de los animales carnívoros y omnívoros, si bien los preparados con la carne del primero, son los mas peligrosos por la costumbre de nuestro país de comer algunos crudos, mientras los demás se someten á la acción del fuego y cuando la temperatura que este proporciona es de 80 grados (algunos opinan que 100) la trichina muere. Pero es preciso que esa temperatura alcance á todo el trozo de carne, para lo que se aconseja, partirla en pequeños pedazos.

Pero de esto nos ocuparemos mas adelante para conservar el orden que nos hemos trazado.

Hasta la catástrofe de Villar del Arzobispo de que hemos dado cuenta en nuestro artículo anterior, solo se habían observado casos de trichinosis en Inglaterra, Alemania, Dinamarca, Francia y

América. Hace poco, leímos en un periódico que en el ministerio de Estado se había recibido un telegrama de nuestro representante en Atenas manifestando que Grecia había prohibido la entrada en su territorio del ganado de cerda y carnes del mismo á causa de los extragos que estaba haciendo la trichina; y en otro periódico tambien de reciente publicación, se consignaba que la prefectura de policía de Berlin, había publicado un aviso, advirtiéndole que los jamones y la manteca procedente de los Estados Unidos, (1) están frecuentemente infestados de trichina.

A veces la enfermedad reviste caracteres epidémicos, y gracias á estar ya sobre aviso las personas científicas, se ha venido en conocimiento de que este parásito produjo la epidemia de Blanquebourg el 62, la de Vestphalia el 64, las de Alemania del 64 y 75 y tener por casi seguras las ya antiguamente sospechadas como la del 34 en Inglaterra, 45 y 48 en Alemania, y otras muchas que habrán pasado desapercibidas.

Háse observado tambien que los judíos y mahometanos que se abstienen del uso de la carne de cerdo, padecen rarísimas veces la trichinosis y la ténia. Tampoco se observa entre los cartujos que solo se alimentan de pescados. Por el contrario; estas enfermedades se presentan con gran frecuencia entre los abisinios, quienes, como es sabido, hacen gran consumo de dicha carne y lo mismo sucede con los alemanes que gustan de ella fresca y muy poco cocida y hasta del tocino salado crudo.

Y no hay que fiar tampoco en el aspecto externo del animal: el mismo cerdo que ocasionó las desgracias de Villar del Arzobispo, fué comprado á los tres meses de edad con dos arrobas de peso, matándose al año con un peso de doce arrobas, y una salud aparente tan completa, que segun afirma el señor A. Suarez, profesor de la Escuela de medicina de Valencia, el cerdo después de muerto, era el encanto de los matarifes y demás personas que presenciaron la matanza.

-(Continuará.)

RICARDO TORROJA.

NUEVA FASE DE LA CUESTION FERRO-CARRIL.

El interés que este vital asunto había despertado en la provincia; las discusiones á que había dado lugar lo mismo en el seno del modesto Ayuntamiento que en el palacio de la Diputación provincial ó en las reuniones de nuestros representantes en las cortes; las polémicas que han reflejado su luz, á la vez que el patriotismo de los contendientes, en las columnas de la prensa; el elevado proceder de esta, sin distinción de origen, admitiendo todas las opiniones en los diferentes medios de expresar el pensamiento escrito, desde la sencilla carta ó el comunicado enviado de apartada localidad hasta el artículo de castizo escritor ó digno representante de la provincia; ese choque, en fin, de pareceres separados por la forma y unidos en el fondo, convergentes todos á un mismo punto, como si se tratara de reunir fuerzas para vencer dificultades, ha dado el resultado que esperábamos los que, por no inspirarnos en pesimistas ideas, no creíamos que esta provincia estuviera castigada á presenciar nueva é infecunda lucha de larga serie

(1) Tengan esto en cuenta las autoridades de Salamanca y los particulares.

de años para ver realizada la prolongación del ferro-carril, que tantos beneficios ha de reportar al país.

Por eso alabamos ahora el noble interés de unos y el patriotismo de todos, y aplaudimos sin reserva la actitud severa, tan distante de vehemente pasión como de estrecho egoísmo, de la Diputación provincial, digna de la importante representación que tiene, y merecen sinceros plácemes las gestiones y el interés que los Senadores y Diputados han demostrado en esta como en otras muchas ocasiones.

Sensible era ver una Compañía seria y poderosa, según el Sr. Galante llama en su último artículo á la Sociedad financiera, como divorciada del interés de la mayor parte de la provincia, y patriótico era desear que se estableciera comun inteligencia.

La lectura del último artículo del celoso diputado por Vitigudino hízonos comprender que la inteligencia era posible, y noticias posteriormente recibidas garantizan que ya es un hecho, para bien de la provincia en general y particularmente de las localidades que se esforzaban en demostrar su importancia y la conveniencia de que el trazado se aproximase á sus principales mercados.

A los que hemos seguido el desenvolvimiento de este asunto no nos sorprende en verdad la solución acordada, pues tratándose de una Sociedad que en obras de mayor trascendencia tiene probado su crédito, era de suponer que al fin escuchara las justas reclamaciones que en uno ú otro sentido se hacían para ver armonizados los intereses de la provincia con los de la Sociedad financiera y en cierto modo con los de la Nación.

Es preciso, decía en su último artículo el Diputado aludido, hacer ver á Portugal que estamos dispuestos á corresponder á sus deseos, con lo cual la provincia recibiría la mayor suma de beneficios, y en pago de esta pretensión citábase el texto de la ley de 1876, para que se aceptare en su recta interpretación.

Si en el momento oportuno no hay empresa, si el Gobierno portugués llegare á arrepentirse de sus propósitos, si son tales las dificultades que hacen necesaria la modificación de la ley, no sería yo ciertamente el que se opusiera á ello, decía el Sr. Galante con el buen deseo que todos le reconocemos, refiriéndose al ramal del Duero.

Planteados, pues, la cuestión en estos términos de justicia y de prudencia no era difícil llegar á un arreglo, y en efecto se ha llegado, según nuestras noticias, mediante la intervención de todos los Senadores y Diputados de la provincia y de la Diputación por medio de sus acuerdos y de sus delegados en Madrid, los Diputados provinciales señores D. Antonio María García y D. Petronilo Orea.

Al efecto se ha convenido en pedir al Ministro de Fomento, de acuerdo con la Sociedad financiera, que lo aceptará, probando así la rectitud de sus intenciones, que quede en toda su integridad y vigor la ley de 22 de Diciembre de 1876, que como saben nuestros lectores autoriza la concesión de la línea bifurcada, y, como consecuencia de esto, que la concesión comprenda tanto el ramal del Duero como el de la Beira Alta, quedando la compañía concesionaria obligada á construir en el plazo que se propone el ramal de la Beira Alta, el cual se aproximará á Tamames, y el del Duero, tan pronto como las obras por parte de Portugal lleguen á quince ó veinte kilómetros de Barca de Alba.

Esta nueva fase del asunto, favorable como se ve á los intereses generales de la provincia, puesto que el ramal de Fregeneda se hará en cuanto haya seguridad de que se cons-

truye hasta la frontera, el de Portugal, exigiría una tregua para hacer la concesión, si la Diputación provincial no se hubiera anticipado á hacer los estudios de este ramal, los cuales se unirán al proyecto de la Financiera para que la Junta Consultiva los examine y formen un estudio inseparable.

Tales son, según tenemos entendido, las bases convenidas en Madrid y que nos apresuraremos á dar á conocer detalladamente en cuanto sean del dominio público, hallándonos dispuestos á rectificar cualquiera inexactitud que hubiéramos cometido, pues nuestro deseo ha sido sencillamente anticipar á los lectores de la Revista las noticias que hemos podido adquirir, todas de verdadera trascendencia, puesto que vienen á poner término á las discordias suscitadas en la apreciación de la Ley de Diciembre de 1876, y la provincia verá desenvolverse sus intereses en armonía con los de una Sociedad que viene precedida de un gran nombre y, á lo que parece, dispuesta á hacer todas las concesiones que puedan ser de verdadera utilidad para la provincia de Salamanca.

DISCURSO

LEIDO

POR D. RAMON CARRANZA,

Presidente de la Junta organizadora para el establecimiento de la Escuela de Artes y Oficios de Salamanca

EN EL DIA DE SU INAUGURACION

8 DE DICIEMBRE DE 1879.

SEÑORES:

Hay ocasiones en la vida del hombre que impulsado por fuerzas superiores á su inteligencia, se ve obligado á desenvolver planes, desarrollar principios y resolver problemas, cuya solución debe estar reservada á los talentos distinguidos y á las autoridades competentes en la ciencia, las artes, la industria y la política.

Pero hay también circunstancias que cuanto falta al entendimiento lo suple la voluntad y solo así se comprende venga en este día á molestar vuestra atención el último campeón de las huestes del estudio y el trabajo, anunciándoos un acontecimiento notable, no solo por sus trascendentales consecuencias y aplicaciones prácticas, sino porque responde á una necesidad hace mucho tiempo sentida en Salamanca.

En efecto, la creación de Escuelas de Artes y Oficios, refleja indudablemente las exigencias de la época presente, y así lo han reconocido las naciones que marchan al frente del mundo civilizado.

Hace algunos años que Francia é Inglaterra tienen establecidas escuelas industriales, cuyo ejemplo siguieron después Alemania y los Estados Unidos, siendo tan satisfactorios sus resultados que muy pronto encontraron la compensación á los gastos y sacrificios empleados. Solo así se comprende que en las últimas exposiciones universales de estas naciones, se hayan presentado objetos de admirable perfección, reuniendo los productos de sus fábricas y talleres las ventajosas condiciones de buen gusto y baratura.

Afortunadamente tales beneficios se van comprendiendo también en nuestra patria según lo demuestran el decreto de 5 de Mayo de 1871 y otras disposiciones vigentes, las

cuales han servido de norma para la instalacion de varios establecimientos de esta clase bajo la iniciativa individual.

Si dirigimos nuestra mirada a diversas poblaciones de España, veremos la actividad que se está iniciando en los estudios industriales; y es que el instinto social busca el nivel de las fuerzas productivas como la vida física exige el equilibrio de la vida intelectual; nivel y equilibrio encarnados a su vez en cuantas reformas económicas y sociales se intentan plantear.

La educación del artesano y del obrero es una necesidad social, pues no de otra manera puede mejorarse la suerte de las clases trabajadoras.

La resolución de este problema se ha planteado muchas veces bajo distintas formas y en diferentes épocas, pero nunca como hoy se le ha dado tanta importancia ni revestido la misma gravedad.

El siglo XIX ó de la controversia, á quien algunos apellidan irónicamente el siglo de la duda (como si después del temor de Dios no fuese el saber dudar uno de los principios de la sabiduría); nuestro siglo repito es á la verdad el período histórico en que más se han agitado las principales cuestiones sociales.

La razón, iluminada por la antorcha de la fé, está llamada á descubrir nuevos horizontes y á guiar á la humanidad por los derroteros que la han de conducir al fin de su destino.

Por eso nosotros creemos que las reformas sociales son la ley de la vida humana, pero diferimos completamente de muchos Estadistas en el modo de realizarlas. Estamos firmemente persuadidos que una de las condiciones del progreso legal y verdadero consiste en anticiparse á satisfacer las necesidades de la época y quizá en ninguna ha sido más sentida en el orden moral y en el orden económico como la instrucción del artesano y del obrero.

A mayor ilustración y actitud para el trabajo corresponden ordinariamente aumento de jornal con lo cual se ensanchan á la vez las comodidades de la vida del obrero y se mejoran sus costumbres. Por el contrario, la inferioridad del trabajo determina la reducción del salario y por consiguiente la inferioridad de la alimentación, de vestido, de habitación etc. etc., y como la escasez priva de los goces, pero no mata los deseos de procurárselos, vienen luego las malas pasiones á consumir la obra que inició la miseria.

Es indudable que si las clases conservadoras en general hubiesen comprendido la alta misión que están llamadas á cumplir, otra sería hoy la suerte del obrero y otras diferentes también las garantías que aquellas encontrasen para sus intereses dentro del orden social. Así lo comprendió Sir Roberto Peel, gran Ministro conservador de Inglaterra cuando aprovechándose del poder supo introducir las importantes reformas económico-sociales que aun son hoy la admiración de la culta Europa. Esta teoría no es nueva ni mucho menos irrealizable en nuestro país, puesto que nunca mejor que en tiempos de orden y de paz pueden introducirse con más calma y acierto todas cuantas reformas exige el movimiento progresivo del mundo civilizado.

Del mismo modo si las clases trabajadoras en vez de escuchar las predicaciones de utopías irrealizables y mentidas promesas se convenciesen de que solo por los medios legales y muy especialmente por la educación y el trabajo es como pueden realizarse sus justas aspiraciones, otra sería á no dudarlo su situación actual.

Ahora bien: si la resolución del problema consiste en

armonizar los intereses de todas clases veamos como se ha de proceder en tan delicado asunto.

Lo primero, en mi humilde opinión, es buscar el concurso de las clases acomodadas para dispensar la mayor protección posible al artesano y el obrero, y ningún apoyo encuentre más eficaz, para mejorar su suerte que la educación física, primaria, técnica, moral y religiosa.

Mucho podría decirse respecto á la educación física de las clases trabajadoras la cual se halla por cierto muy descuidada entre nosotros; pero ni la índole de este trabajo lo permite, ni tampoco debo abusar de la atención de cuantos nos honran con su presencia. Únicamente diré, que el hogar y el taller del obrero entran en el dominio de la higiene pública, que á los encargados de hacer cumplir sus preceptos incumbe velar por la salubridad de la vivienda y la proporción del trabajo, especialmente en cuanto se relaciona con las fuerzas de las mujeres y los niños.

Bajo este punto de vista sería muy conveniente indagar el mecanismo de cada trabajo ó ejercicio industrial y estudiar las influencias que obran sobre los industriales y artesanos de las diferentes profesiones. Una vez terminado este estudio, se debería proceder á la redacción de cartillas higiénicas especiales para cada arte ú oficio, y de este modo conseguiríamos que las personas para quienes se escribieran supiesen al menos las reglas consignadas para mejor cuidar la salud. No hay que olvidar que las profesiones mecánicas, en su parte personal, son las más numerosas, las menos ilustradas y las más pobres; son, por consiguiente, las que con mayor facilidad pueden comprometer su salud. Y estos son otros tantos motivos de justicia y de interés por los cuales las clases obreras reclaman toda nuestra solicitud, todo nuestro estudio y previsión higiénica.

(Continuad.)

LEY DE AGUAS. (1)

(CONTINUACION.)

Para obtener la autorización á que se refiere este artículo es requisito indispensable de quien lo solicite, ser dueño del terreno donde pretenda construir el edificio para el artefacto, ó estar autorizado para ello de quien lo sea.

Art. 219. Cuando un establecimiento industrial comunique á las aguas sustaneias y propiedades nocivas á la salubridad ó á la vegetación, el Gobernador de la provincia dispondrá que se haga un reconocimiento facultativo, y si resultare cierto el perjuicio, mandará que se suspenda el trabajo industrial hasta que sus dueños adopten el oportuno remedio. Los derechos y gastos del reconocimiento serán satisfechos por el que hubiere dado la queja, si resultare infundada, y en otro caso por el dueño del establecimiento.

Cuando el dueño ó dueños, en el término de seis meses, no hubiesen adoptado el oportuno remedio, se entenderá que renuncia á continuar en la explotación de su industria.

Art. 220. Las concesiones de aprovechamientos de aguas públicas para establecimientos industriales se otorgarán á perpetuidad y á condición de que si en cualquier tiempo las aguas, adquiriesen propiedades nocivas á la salubridad ó vegetación por causa de la industria para que fueron concedidas, se declarará la caducidad de la concesión, sin derecho á indemnización alguna.

(1) Véase el número 329.

Art. 221. Los que aprovechen el agua como fuerza motriz en mecanismos ó establecimientos industriales situados dentro de los ríos ó en sus riberas ó márgenes, estarán exentos del pago de contribución durante los 10 primeros años.

SECCION SETIMA.

Del aprovechamiento de las aguas públicas para viveros ó criaderos de peces.

Art. 222. Los Gobernadores de provincia podrán conceder aprovechamientos de aguas públicas para formar lagos, remansos ó estanques, destinados á viveros ó criaderos de peces, siempre que no se cause perjuicio á la salubridad ó á otros aprovechamientos inferiores con derechos adquiridos anteriormente.

Art. 223. Para la industria de que habla el artículo anterior, el peticionario presentará el proyecto completo de las obras y el título que acredite á ser dueño del terreno donde hayan de construirse, ó haber obtenido el consentimiento de quien lo fuere. El Gobernador de la provincia instruirá al efecto el oportuno expediente.

Art. 224. Los concesionarios de aguas públicas para riegos, navegacion ó establecimientos industriales, podrán, previo expediente, formar en sus canales ó en los terrenos contiguos que hubiesen adquirido, remansos ó estanques para viveros de peces.

Art. 225. Las autorizaciones para viveros se darán á perpetuidad.

TÍTULO V.

CAPÍTULO XII.

De la policía de las aguas.

Art. 226. La policía de las aguas públicas y sus cauces naturales, riberas y zonas de servidumbre, estará á cargo de la Administración y la ejercerá el Ministro de Fomento, dictando las disposiciones necesarias para el buen orden en el uso y aprovechamiento de aquellas.

Art. 227. Respecto á las de dominio privado, la Administración se limitará á ejercer sobre ellas la vigilancia necesaria, para que no puedan afectar á la salubridad pública ni á la seguridad de las personas y bienes.

CAPÍTULO XIII.

De la comunidad de regantes y sus sindicatos, y de los Jurados de riego.

SECCION PRIMERA.

De la comunidad de regantes y sus sindicatos.

Art. 228. En los aprovechamientos colectivos de aguas públicas para riegos, se formará necesariamente una comunidad de regantes, sujeta al régimen de sus Ordenanzas:

1.º Cuando el número de aquellos llegue á 20, y no baje de 200 el de hectáreas regables.

2.º Cuando á juicio del Gobernador de la provincia lo exigiesen los intereses locales de la agricultura.

Fuera de estos casos, quedará á voluntad de la mayoría de los regantes la formación de la comunidad.

Art. 229. No están obligados á formar parte de la comunidad, no obstante lo dispuesto en el artículo anterior, y podrán separarse de ella y constituir otra nueva en su caso, los regantes cuyas heredades tomen el agua antes ó después que los de la comunidad, y formen por si solos un coto ó pago sin solución de continuidad.

Art. 230. Toda comunidad tendrá un sindicato elegido por ella y encargado de la ejecución de las Ordenanzas y de los acuerdos de la misma comunidad.

Art. 231. Las comunidades de regantes formarán las Ordenanzas de riego, con arreglo á las bases establecidas en la ley, sometiénolas á la aprobación del Gobierno, quien no podrá negarla ni introducir variaciones sin oír sobre ello al Consejo de Estado.

Las aguas públicas destinadas á aprovechamientos colectivos que hasta ahora hayan tenido un régimen especial consignado en sus Ordenanzas, continuarán sujetas al mismo mientras la mayoría de los interesados no acuerde modificarlo, con sujeción á lo prescrito en la presente ley, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190.

Art. 232. El número de los individuos del sindicato y su elección por la comunidad de regantes se determinará en sus Ordenanzas, atendida la extensión de los riegos, segun las acequias que requieran especial cuidado y los pueblos interesados en cada comunidad.

En las mismas Ordenanzas se fijarán las condiciones de los electores y elegibles, y se establecerá el tiempo y forma de la elección, así como la duración de los cargos, que siempre serán gratuitos, y no podrán rehusarse sino en caso de reelección.

Art. 233. Todos los gastos hechos por una comunidad para la construcción de presas y acequias, ó para su reparación, conservación ó limpia, serán sufragados por los regantes en equitativa proporción.

Los nuevos regantes que no hubiesen contribuido al pago de las presas ó acequias construidas por una comunidad sufrirán en beneficio de esta un recargo, concertado en términos razonables.

Cuando uno ó más regantes de una comunidad obtuvieren el competente permiso para hacer de su cuenta obras en la presa ó acequias, con el fin de aumentar el caudal de las aguas, habiéndose negado á contribuir los demás regantes, estos no tendrán derecho á mayor cantidad de agua que la que anteriormente disfrutaban. El aumento obtenido será de libre disposición de los que hubiesen costado las obras, y en su consecuencia se arreglarán los turnos de riego, para que sean respetados los derechos adquiridos.

Si alguna persona pretendiese conducir aguas á cualquier localidad aprovechándose de las presas ó acequias de una comunidad de regantes, se entenderá y ajustará con ella lo mismo que lo haría un particular.

Art. 234. En los regadíos hoy existentes y regidos por reglas, ya escritas, ya consuetudinarias, de una comunidad de regantes, ninguno será perjudicado ni menoscabado en el disfrute del agua de su dotación y uso, por la introducción de cualquier novedad en la cantidad, aprovechamiento ó distribución de las aguas en el término regable. Pero tampoco tendrá derecho á ningún aumento si se acrecentase el caudal por esfuerzos de la comunidad de los mismos regantes ó de alguno de ellos, á menos que él hubiese contribuido á sufragar proporcionalmente los gastos.

Art. 235. Para aprovechar en el movimiento de mecanismos fijos la fuerza motriz de las aguas que discurren por un canal ó acequia propia de una comunidad de regantes, será necesario el permiso de estos. Al efecto se reunirán en junta general y decidirá la mayoría de los asistentes, computados los votos por la propiedad que cada uno represente. De su negativa cabrá recurso ante el Gobernador de la provincia, quien, oyendo á los regantes, al ingeniero Jefe de

Caminos, Canales y Puertos de la provincia, á la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, y á la Comisión permanente de la Diputación provincial, podrá conceder el aprovechamiento, siempre que no cause perjuicio al riego ni á otras industrias, á no ser que la comunidad de regantes quiera aprovechar por sí misma la fuerza motriz, en cuyo caso tendrá la preferencia, debiendo dar principio á las obras dentro del plazo de un año.

Art. 236. En los sindicatos habrá precisamente un Vocal que represente las fincas que, por su situación ó por el orden establecido, sean las últimas en recibir el riego, y cuando las comunidades se compongan de varias colectividades, ora agrícola, ora fabriles, directamente interesadas en la buena administración de sus aguas, tendrán todas en el sindicato su correspondiente representación, proporcionada al derecho que respectivamente les asista al uso y aprovechamiento de las mismas aguas. Del propio modo, cuando el aprovechamiento se haya concedido á una empresa particular, el concesionario será Vocal nato del sindicato.

Art. 237. El reglamento para el sindicato lo formará la comunidad. Serán atribuciones del sindicato:

1.ª Vigilar los intereses de la comunidad, promover su desarrollo y defender sus derechos.

2.ª Dictar las disposiciones convenientes para la mejor distribución de las aguas, respetando los derechos adquiridos y las costumbres locales.

3.ª Nombrar y separar sus empleados en la forma que establezca el reglamento.

4.ª Formar los presupuestos y repartos y censurar las cuentas, sometiendo unos y otras á la aprobación de la junta general de la comunidad.

5.ª Proponer á las Juntas las Ordenanzas y el reglamento, ó cualquiera alteración que considerase útil introducir en lo existente.

6.ª Establecer los turnos rigurosos de agua, conciliando los intereses de los diversos cultivos entre los regantes y cuidando de que en los años de escasez se distribuya del modo más conveniente para los propios intereses.

7.ª Todas las que le concedan las Ordenanzas de la comunidad ó el reglamento especial del mismo sindicato.

Las resoluciones que adopten los sindicatos de riego dentro de sus Ordenanzas, cuando procedan como delegados de la Administración, serán reclamables ante los Ayuntamientos ó ante los Gobernadores de provincia, según los casos.

Art. 238. Cada sindicato elegirá de entre sus Vocales un Presidente y Vicepresidente, con las atribuciones que establezcan las Ordenanzas y el reglamento.

Art. 239. Las comunidades de regantes celebrarán juntas generales ordinarias, en las épocas señaladas en las Ordenanzas de riego, y extraordinarias en los casos que las mismas determinen. Estas Ordenanzas fijarán las condiciones requeridas para tomar parte en las deliberaciones, y modo de computar los votos en proporción á la propiedad que representen los interesados.

Art. 240. Las juntas generales, á las cuales tendrán derecho de asistencia todos los regantes de la comunidad y los industriales interesados, resolverán sobre los asuntos áridos de interés común, que los sindicatos y algunos de los concurrentes sometan á su decisión.

Art. 241. Cuando en el curso de un río existan varias comunidades y sindicatos, podrán formarse por convenio mútuo uno ó más sindicatos centrales ó comunes, para la

defensa de los derechos y conservación y fomento de los intereses de todos. Se compondrá de representantes de las comunidades interesadas.

Podrá también formarse por disposición del Ministro de Fomento, y á propuesta del Gobernador de la provincia, siempre que lo exijan los intereses de la agricultura.

El número de los representantes que haya de nombrarse será proporcional á la extensión de los terrenos regables comprendidos en las demarcaciones respectivas.

(Continuando.)

LIGA NACIONAL DE CONTRIBUYENTES.

En nuestro apreciable colega *El Popular* leemos lo siguiente:

La *Revista de Hacienda* hace la apología de las Ligas de contribuyentes, de las cuales dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«Si las Ligas ilustran á las clases inferiores y contienen á las superiores; si encauzan la opinión pública y la dirigen por buenos senderos, diciendo á todos la verdad desnuda sin extraviar las ideas; si hacen ver en buenos términos á la Administración sus defectos, indicándole la manera de corregirlos; si se inspiran en los ideales más puros del patriotismo, procurando edificar y no destruir; las Ligas de contribuyentes pueden ser un medio eficaz é importante para que mejore nuestra Administración, las cargas públicas pesen con igualdad, y su importe se distribuya y aplique según reclamen las verdaderas necesidades del país.»

Esto es lo que vienen haciendo desde su constitución; más por desgracia sus esfuerzos se estrellan ante la fatalidad política.

Decimos *fatalidad*, porque nuestra política tiene algo de fatal y nefasta. Como no se ha creado riqueza, como no hay industria, como no hay esferas de trabajo en que ejercitar la actividad y ganar la vida, acuden centenares de millares á la política en busca de una posición.

De aquí la empleomanía; de aquí la corrupción de los partidos; de aquí el falseamiento é imposibilidad casi absoluta de una buena administración.

De la misma suerte, y por las mismas causas, el procedimiento electoral está en un todo viciado; el sistema constitucional, por tanto, está carcomido, y nada es viable, porque es un callejón que no tiene por ningún lado salida.

¿Qué falta en este país? Riqueza é ilustración y principalmente la primera que es el medio más eficaz de llegar á la segunda. La riqueza no es la libertad, pero es la independencia, y con esta cabe opinión propia y sostenida frente de todo Gobierno que no le plazca.

Todo lo que no sea esto, es el trabajo de Sísifo.

He aquí donde fracasan los esfuerzos de las Ligas, *fatalidades*, verdaderas fatalidades que costará mucho remover y que sería delirar esperar que suceda en 24 horas. De todos modos nos felicitamos de que un colega, escrito en las oficinas del ministerio de Hacienda, esté al lado de las Ligas, y mucho podría hacerse desde aquel elevado centro, si hay voluntad sincera de secundarlas.

Son tan oportunos los comentarios de nuestro apreciable colega *El Popular* que no nos atrevemos á decir una palabra por nuestra cuenta, circunscribiéndonos á hacer notar que la bandera de las Ligas de contribuyentes y asociaciones análogas, cada vez va adquiriendo más proselitismo.

No olvidando la obligación que nos hemos impuesto de participar á nuestros estimados lectores, las disposiciones de interés general que aparecen en el *Boletín oficial*, transcribimos hoy las siguientes que deben tenerse en cuenta.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

En expediente seguido por esta Direccion general sobre interpretacion y aclaracion de los artículos 40, 42 y 43 de la Instruccion reformada de 3 de Diciembre de 1869, sobre procedimientos, á fin de evitar que por débitos de Contribuciones relativamente pequeños se embarguen y vendan á los deudores fincas de un valor desproporcionadamente mayor, ha recaído en 11 de Octubre último una Real orden cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.ª Que al declarar los Ayuntamientos y asociados ó las Comisiones de Evaluacion, donde las haya, con arreglo al artículo 40 de la Instruccion citada, que procede la venta de bienes inmuebles para realizar débitos de contribuyentes morosos y designar y el Secretario expedir la certificacion de las fincas contra las cuales ha de procederse, tengan en cuenta que segun el artículo 936 de la ley de Enjuiciamiento civil, el embargo ha de limitarse á los bienes necesarios para cubrir el crédito que se reclame, y por consiguiente, que designen solo la finca ó fincas de cada contribuyente que con el valor de sus dos terceras partes de la segunda capitalizacion ó retasa que sirve de base á la segunda subasta, sea suficiente á cubrir el importe del débito principal, recargo y costas.

2.ª Que cuando solo haya para hacer la designacion una masa de bienes ó finca de valor escesivamente superior al tipo indicado, examine el Ayuntamiento y asociados ó la Comision evaluatoria si hay posibilidad de dividirlos, y si es factible hacerlo, que señale con la debida expresion la finca urbana ó rústica ú el trozo ó parte de esta en que ha de trabarse el embargo y sacarse á la venta.

3.ª Que al decretar los Alcaldes con arreglo al art. 42 de dicha Instruccion y 6.º de la ley de 11 de Julio de 1877, la venta de los bienes inmuebles y el apremio del tercer grado, que exprese que procede la venta de los bienes inmuebles necesarios para cubrir el débito que se persiga y los recargos y costas de ejecucion.

Y 4.ª Que hecha por los Comisionados de apremio la capitalizacion segun dispone el artículo 43 y al solicitar de los Alcaldes el señalamiento del dia, hora y local donde ha de celebrarse la primera subasta y la publicacion de los edictos, expresen con arreglo del resultado que arroje la capitalizacion y teniendo en cuenta el tipo que, en su caso, ha de servir para la segunda subasta, las fincas que deben sacarse á la venta, que serán en cuanto haya posibilidad, solo aquellas con cuyo valor de las dos terceras partes de la retasa se cubra holgadamente el importe del débito principal, recargos y costas, debiendo los Alcaldes decretar de conformidad con lo solicitado acerca de este extremo.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, para que llegue á conocimiento de quien corresponda y se dé exacto cumplimiento á cuanto se previene en la preinserta circular.

Salamanca 28 de Noviembre de 1879.—El Jefe económico, Carlos Cuñado.

El Jueves 25 se recibió en las Oficinas del *Círculo* la contestacion de D. Antonio García Maceira á los dos últimos artículos del Sr. Rodriguez Martin. La festividad de estos dias habia hecho adelantar la composicion del presente número, de suerte que el 26 hallábase ya ajustado y solo hemos dispuesto del espacio para publicar este suelto.

AGENCIA FABRA.—*Marsella 18.*—Exceptuando los mercados alemanes, donde ha bajado el precio de los cereales, en las demás plazas anuncian una pequeña subida en los trigos.

Del Havre y de Dunkerque telegrafian que se espera en aquellas plazas la llegada de grandes cargamentos de trigo.

En este mercado continúan firmes los últimos precios.

En París ha bajado 25 céntimos el precio de las harinas. La temperatura en Francia ha mejorado bastante.

El frio no es tan intenso, efecto de las nuevas nevadas.

Por haber llegado tarde á nuestras manos la carta que con fecha 23 de los corrientes nos dirigió nuestro celoso corresponsal en Vitigudino, Sr. D. Agapito Fernandez, nos vemos privados del gusto de publicarla en el presente número, aplazando para el siguiente su insercion. No obstante anticiparemos que en dicha carta se nos dá aviso de haber comenzado á circular en aquella plaza azúcares adulterados con harina, no bajando de un 25 á 30 por ciento la proporcion de la adulteracion. Llamamos sobre este asunto la atencion de nuestras autoridades.

MERCADO DE MADRID.

Despojos de cerdo, de 11'00 á 11'30 pesetas arroba.

Tocino añejo, de 18'00 á 19'00 pesetas arroba.

Idem fresco, de 19'25 á 19'50 pesetas arroba.

Lomo, de 1'12 á 1'37 pesetas libra.

Jamon, de 27'30 á 33'30 pesetas arroba.

Pan de dos libras, de 0'41 á 0'54 pesetas.

Garbanzos de 7'00 á 17'30 pesetas arroba.

Judías, de 6'00 á 8'30 pesetas arroba.

Arroz, de 7'00 á 9'00 pesetas arroba.

Lentejas, de 6'00 á 7'00 pesetas arroba.

Carbon vegetal, de 1'30 á 1'75 pesetas arroba.

Id. mineral, de 1'00 á 1'12 pesetas arroba.

Cok, de 0'81 á 0'89 pesetas arroba.

Jabon, de 11'00 á 15'00 pesetas arroba.

Patatas, de 1'30 á 1'87 pesetas arroba.

Aceite, de 16'00 á 17'00 pesetas arroba.

Vino, de 6'30 á 10'00 pesetas arroba.

Trigo, precio medio, á 17'23 pesetas fanega.

Cebada, id. id., á 7'63 pesetas fanega.

SECCION DE ANUNCIOS.

En la dehesa de Alcubilla se arriendan pastos de ahijadero para 350 á 400 cabezas lanares, con buenas tenadas para abrigo en el tiempo crudo ó de lluvias.

Precios y condiciones en la misma ó mayordomía de la Maza de Alba.

Se arriendan unos espaciosos locales, sitos al Mercado Viejo, en el arrabal de Santiago, extramuros de esta ciudad, donde tambien existen un gran número de pilas ó pesebres de piedra á propósito para cebar, encerrar ganado trashumante, ó insta-

ANALES DE AGRICULTURA.

Esta excelente publicación, está destinada á propagar los conocimientos agronómicos, dando á conocer el desarrollo de la agricultura patria, los adelantos científicos, las máquinas y útiles de la branza aplicables á España etc. etc.

Cuesta solo *una peseta* al mes, y la Administración se halla en Madrid, calle del Barco número 6 bajo.

LA FUNERARIA

28, Plazuela del Corrillo, 28,

SALAMANCA.

Cajas mortuorias de venta, al alcance de todas las fortunas, desde el infimo precio de 30 rs. una, hasta 2.000 rs.

CRUPINA

DE DIOS É HIJO

Frasco 20 rs.

Todos los padres de familia deben proveerse de un frasco de este medicamento, cuyo valor es inapreciable: 1.º para preservar á los niños del *garrotillo* y de la *angina pútrida*, usándolo en tiempo de epidemia, según instrucción; 2.º para cortar estas gravísimas enfermedades, lo cual se consigue, si se usa tan luego como noten en sus hijos que se les pone la voz ronca ó que la tos es hueca y sorda, pues produce alivio en el acto; 3.º para extinguir la *tos ferina* al cabo de pocos días; 4.º para calmar los dolores de la matriz precursores de *menstruaciones difíciles*, que facilita notablemente, ó para evitarlos, si se usa antes del período menstrual.

Se expende: Salamanca, Ignacio S. Fuentes, Corrillo, 30.—Zamora, Martinez.—Valladolid, Domingo Llorente.—Avila, Santos Crespo.—Cáceres, Gimenez Hurtado.—Peñaranda de Braçamonte, farmacia del autor y otras. 6—3

Salamanca: 1879.—Imp. de D. Francisco Nuñez.

[illegible]

REVISTA DEL CIRCULO AGRICOLA SALMANTINO.

INDICE ALFABÉTICO

de las materias contenidas en esta REVISTA durante todo el año de 1879.

MATERIAS.	Número de la REVISTA.	Páginas.
Acta de la sesion celebrada por la Junta Directiva en el dia 12 de Enero de 1879, por D. Eduardo Nó García.	284	603
Al señor Gobernador.	284	604
A los señores Socios y Suscritores á la REVISTA.	285	607
Atento B. L. M.	285	608
A los señores Socios y Suscritores á la REVISTA.	286	611
Acta de la sesion celebrada por la Junta Directiva en el dia 26 de Enero de 1879	286	614
Acta de la sesion celebrada por la Junta Directiva en el dia 10 de Febrero de 1879, por D. Eduardo Nó García.	288	624
Advertencia.	290	649
Acta de la Junta General Ordinaria celebrada en el dia 23 de Febrero de 1879, por D. Eduardo Nó García.	290	649
Acuerdo.	290	654
Advertencia.	291	657
Acta de la sesion celebrada por la Junta Directiva en el dia 20 de Febrero de 1879, por D. Eduardo Nó García.	291	657
Acta de la sesion celebrada por la Junta Directiva en el dia 27 de Febrero de 1879, por D. Federico Calama.	291	658
Advertencia.	292	665
Anuario.—Almanaque del Comercio, de la Industria, etc.	292	669
Advertencia.	293	673
Amillaramientos.	293	679
Acta de la sesion celebrada por la Junta Directiva en el dia 21 de Marzo de 1879	294	681
A los Directores de publicaciones periódicas en España y en el extranjero.	294	686
Acta de la sesion celebrada por la Junta Directiva en el dia 2 de Abril de 1879, por D. Francisco de la Riva.	296	697
Aviso.	296	701
Advertencias importantes.	298	715
A juzgar por lo que dice.	297	708
A la feria de Sevilla han concurrido.	299	732
Advertencias.	300	735
Acta de la sesion celebrada por la Junta Directiva en el dia 27 de Abril de 1879	300	735
A los aficionados á la cria de canarios.	300	739
Advertencia.	301	743
Admiramos y aplaudimos.	301	748
Advertencia.	302	751
Advertencia.	303	759

MATERIAS.	Número de la REVISTA.	Páginas.
Acta de la sesion celebrada por la Junta Directiva en el dia 16 de Mayo de 1879.	303	759
Agradeceríamos á los señores Corresponsales del Circulo.	303	763
Advertencia.	304	767
Amillaramientos.	304	772
Además de las personas.	304	772
Advertencias.	305	775
Agradecemos su buen deseo.	305	780
Advertencias.	306	783
Acta de la sesion celebrada por la Junta Directiva en el dia 6 de Junio de 1879.	306	783
Acontecimiento importante.	306	784
Advertencias.	307	791
Advertencias.	308	799
Advertencias.	309	807
Advertencias.	310	815
Aplicaciones del hollin.	310	818
Advertencias.	311	823
Agricultura.—El concurso de segadoras, de El Liberal.	311	823
Advertencias.	312	831
Aparicion de un insecto parecido al pulgon.	313	843
Aguardiente de melocotones.	314	851
Advertencias.	315	855
Acta de la sesion celebrada por la Junta Directiva en el dia 15 de Agosto de 1879.	315	855
Acta de la reunion celebrada en Tamames el dia 15 de Agosto de 1879.	316	865
Aforo de trilladoras extranjeras.	316	867
Advertencia.	317	871
Acta de la sesion celebrada por la Junta Directiva en el dia 31 de Agosto de 1879.	317	871
Acta de la reunion celebrada en Tamames el dia 15 de Agosto de 1879 (conclusion).	317	873
Acta de la sesion celebrada por la Junta Directiva del Circulo Agrícola en 13 de Setiembre de 1879.	320	895
Amillaramientos.—Circular.	320	896
A las personas caritativas.	320	898
Aparato portátil productor de gas.	320	899
Apertura de curso en el Ateneo Salmantino.	321	907
Apertura del curso académico en la Universidad literaria.	321	907
A nuestros corresponsales.	322	914
Arrancador de patatas inventado en Australia.	322	915
Acta de la sesion celebrada por la Junta Directiva en el dia 14 de Octubre de 1879.	323	919
Apertura del curso académico de la Juventud Católica.	323	924

MATERIAS.	Número de la REVISTA.	Páginas.
A las Cortes, Exposicion solicitando la supresion de portazgos.	325	939
A los contribuyentes de España.—Suplemento al número.	326	955
A las Cortes de la Nacion.—Suplemento al número.	326	957
Acta de la sesion celebrada por la Junta Directiva en el día 7 de Noviembre de 1879.	327	959
A ruego de nuestro estimado compañero.	327	962
Arboles frutales.	327	963
Advertencia.	330	983
Advertencias.	331	991
Al señor D. A. García Maceira.—Réplica, por D. Ciriaco R. Martin.	331	991
Acaban de regalarle al emperador de Austria.	331	997
Advertencias.	332	999
Al señor D. A. García Maceira.—Réplica, por D. Ciriaco R. Martin (conclusion).	332	999
Algunos de nuestros lectores nos han dado gracias.	332	1004
Administracion económica de la provincia de Salamanca.—Disposiciones de interés general.	333	1013
Agencia Fabra.—Marsella 18.	333	1013

B

Bombix Dispar (vulgo lagarta).	289	646
Berlin 11.	293	679
Biblioteca enciclopédica popular ilustrada	305	779
Id. id. id. id.	306	787
Id. id. id. id.	308	804
Bibliografía.	310	819
Bosque de encinas descubierto en el álveo del rio Vulda.	313	843
Biblioteca enciclopédica popular ilustrada	313	844
Bacera gangrenosa.	316	868
Buques cargados de trigo.	318	883
Biblioteca enciclopédica popular ilustrada.	318	884
Bibliografía.	320	900
Buques con cargamento de trigo.	320	900
Bibliografía.	321	908
Id.	322	916
Biblioteca enciclopédica popular ilustrada	326	953
Bibliografía.	327	963
Id.	327	964
Biblioteca enciclopédica popular ilustrada	328	973

C

Cerdo atacado de trichina.	286	615
Casos de trichina en el hombre.	286	615
Casino de labradores en Alhama.	287	619
Cálculos.	287	619
Comunicado.—Extincion de la langosta, por D. Antonio Ruano.	289	646
Curiosidad.	290	654
Carta del corresponsal de Palencia, D. L. Ortíz Vega.	292	669
Carta de D. Isidoro Bellido.	293	675
Correspondencia, por D. Mariano Illán.	293	677
Comision de estudios del ferro-carril de Salamanca á Portugal.	295	694
Carta del corresponsal de Piedrahita.	297	720
Correspondencia, por D. Mariano Illán.	299	729
Como deben unirse los bueyes.	299	732
Cajas de ahorros, monte de Piedad y cajas escolares de Avila.	301	747
Carta de D. Tomás Perez Gonzalez.	302	752
Correspondencia, por D. Mariano Illán.	303	762
Carta del corresponsal de Ledesma.	303	762
Conservacion del trigo.	303	763
Conservacion de uvas bajo tierra.	303	763

MATERIAS.	Número de la REVISTA.	Páginas.
Cumplimos un deber muy grato.	303	764
Carta de D. Cayetano Fabrés.	304	770
Certámen literario-artístico.	304	770
Carta de D. Sinforiano Hernandez.—Corresponsal.	304	772
Carta de D. Tomás Gregori.—Corresponsal.	305	777
Carta de D. Sinforiano Hernandez.—Corresponsal.	305	778
Circular.—De el <i>Boletín Oficial</i>	306	785
Carta de D. Manuel Lopez Sanchez.—Corresponsal.	306	788
Carta de D. Sinforiano Hernandez.—Corresponsal.	306	788
Correspondencia, por D. Mariano Illán.	307	791
Concurso de segadoras en la Florida 1879.	307	793
Carta del Sr. Marqués de la Conquista.	307	795
Carta del Sr. D. Manuel Montanehez.—Corresponsal.	307	795
Carta de D. Gregorio Quintana é Hijo.—Corresponsal.	307	795
Con sujecion á lo dispuesto por la superioridad.	307	796
Caso raro de hidrofobia.	307	797
Carta de D. José de Urquiza.	308	801
Correspondencia (conclusion), por D. Mariano Illán.	308	802
Carta del corresponsal de Palencia.	308	802
Con asistencia del señor Gobernador.	309	810
Carta del corresponsal de Búrgos.	309	811
Cuanto tiempo puede vivir un caballo sin comer.	309	812
Carta del corresponsal de Ciudad-Rodrigo.	312	835
Circular de la comision de festejos.	312	836
Contra el fuego.	312	837
Cartas de dos corresponsales.	314	850
Conveniencia de los pájaros.	314	851
Cartas de corresponsales.	315	859
Id. id.	316	866
Certamen para jugadores de billar.	316	867
Cosecha de trigo en los Estados-Unidos.	316	867
Cartas de corresponsales.	317	874
Id. id.	318	882
Carta del corresponsal de Medina del Campo.	319	891
Carta de corresponsales.	320	897
Cosecha abundante en Sevilla.	320	900
Comisiones locales de defensa contra la filoxera en varios pueblos.	320	900
Cartas de corresponsales.	321	906
Conservacion de los tomates.	321	907
Compuesto ya el número anterior de nuestra REVISTA.	321	907
Cartas de corresponsales.	322	914
Id. id.	323	922
Id. id.	324	932
Carta importante de D. Ricardo Torroja.	325	935
Cartas de corresponsales.	325	942
Contra las quemaduras de los fósforos.	325	945
Carta del corresponsal de Babilafuente.	326	952
Cartas de corresponsales.	327	961
Cuatro palabras á D. A. García Maceira, por D. Ciriaco R. Martin.	328	967
Carta de D. Mario Maldonado Macanaz.	328	972
Cartas de corresponsales.	328	973
Crónica de la filoxera.	329	979
Id. id.	330	985
Contestacion á D. Ciriaco R. Martin, por D. Antonio García Maceira.	330	986
Crecimiento de la lana.	330	988
Conservacion de la carne de cerdo.—De los <i>Anales de Agricultura</i>	331	993
Conferencias agrícolas en Gijon.	331	995
Crónica de la filoxera.	332	1003
Copiamos literalmente de <i>El Diario de Avisos de Madrid</i>	332	1005

MATERIAS.	Número de la REVISTA.	Páginas.
D		
De las cañadas mesteñas y demás servidumbres pecuarias, por D. Ciríaco R. Martín.	282	593
Desembarque de cereales y legumbres extranjeras en el puerto de Barcelona.	291	662
Disposiciones de la Direccion de contribuciones sobre los amillaramientos.	292	668
Datos oficiales.	292	669
De nuestro apreciable colega <i>El Ateneo Mercantil</i>	293	779
Destruccion por la viruela.	296	701
Disposiciones de interés.—Del <i>Boletín Oficial</i> de la provincia.	298	719
Datos interesantes.	300	738
Destruccion de parásitos.	300	739
Disposiciones sobre la <i>fuchsina</i>	300	739
Declaraciones sobre el fluido eléctrico por Bandin.	300	739
Daños por los hielos en los viñedos.	302	756
¡Desgraciado país!, por D. Ricardo Torroja	303	760
Dictámen para proponer medidas contra los que adulteren los vinos.	303	764
De <i>El Noticiero</i> de Ciudad-Rodrigo.	303	764
Detalles curiosísimos sobre la langosta.	304	771
Dicen de Andalucía.	304	772
De las vacas lecheras.	304	772
Del corresponsal del Gujuelo.	304	772
Dicen de Utiel.	306	787
De una atenta comunicacion.	309	811
Dicen de Granada.	309	812
De las cenizas de nuestro apreciable colega <i>La Tertulia</i>	310	818
De nuestro ilustrado colega.	310	818
Datos estadísticos referentes al personal médico.	311	828
Doma de los caballos por la electricidad.	315	860
Derechos módicos sobre introduccion de granos.	320	898
Descarrilamiento.	320	898
Datos sobre la feria de ganados.	320	898
Dos hermosos cuadros.	320	899
Dicen de Santander.	320	899
Despues de una brillante defensa.	324	932
Dice el <i>Diario de Huesca</i>	324	932
Despedida de los representantes de las Ligas y Asociaciones analogas, del <i>Fomento de la Produccion Española</i>	328	971
Discurso leído por D. Ramon Carranza, en el día de inaugurarse la Escuela de Artes y oficios de Salamanca.	333	1009

E		
Exhibicion de productos. (Continuacion.) —De la Memoria.	282	595
Id. id. (Continuacion.)—De la Memoria.	285	607
Id. id. (Continuacion.)—De la Memoria.	286	614
El drama de Sellés, por D. José de Urquiza.	286	615
Exceptuados del pago de portazgo.	287	619
El drama de Sellés (continuacion), por D. José de Urquiza.	287	619
Exhibicion de productos. (Continuacion.) —De la Memoria.	288	642
Id. id. (Continuacion.)—De la Memoria.	289	645
El drama de Sellés (continuacion), por D. José de Urquiza.	289	646
Exposicion elevada al excelentísimo señor Ministro de Hacienda sobre amillaramientos.	290	652
Especialista en enfermedades de los ojos.	290	654
El baile del Colegio Viejo, por el Marqués de la Peseanta.	290	654

MATERIAS.	Número de la REVISTA.	Páginas.
Exposicion elevada al excelentísimo señor Ministro de Hacienda sobre amillaramientos (conclusion).	291	659
Estudios del ferro-carril por Administracion y personal necesario.	291	661
Extracto de una sesion extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Liga de Cádiz.	292	668
Exposiciones.	293	679
Experimentos sobre el desarrollo de la trichina.	294	686
Es sorprendente.	294	686
El drama de Sellés (continuacion), por D. José de Urquiza.	294	686
Estudios del ferro-carril de Salamanca a la frontera portuguesa.	295	690
El drama de Sellés (continuacion), por D. José de Urquiza.	295	694
El drama de Sellés (continuacion), por D. José de Urquiza.	296	701
Exposicion de ganados y feria de Madrid.	298	715
Exposicion nacional de flores y aves.	298	717
En un periódico leemos.	297	708
En la copia del acta.	297	708
El drama de Sellés (continuacion), por D. José de Urquiza.	297	709
Exposicion al excelentísimo señor Presidente del consejo de Ministros sobre amillaramientos.	299	727
En la acreditada é importante publicacion <i>Gaceta Vinicola</i>	299	732
Envenenamiento por el requeson mal conservado.	299	732
Exhibicion de productos. (Continuacion.) —De la Memoria.	300	736
Envio á Argel de 3000 pájaros.	300	739
El drama de Sellés (continuacion), por D. José de Urquiza.	300	739
Exhibicion de productos. (Continuacion.) —De la Memoria.	301	743
Exportacion de fresas y flores.	301	748
En nuestro ilustrado convecino <i>La Tertulia</i>	301	748
Exposicion al excelentísimo señor Presidente del consejo de Ministros con motivo de la discusion de los presupuestos.	302	751
El pulso de los animales.— <i>De la Correspondance Scientifique</i>	302	756
El drama de Sellés (continuacion), por D. José de Urquiza.	302	756
Excitaciones á las empresas de ferro-carriles	303	764
El drama de Sellés (conclusion), por D. José de Urquiza.	303	765
El aspecto que presenta el arbolado.	304	772
El número de animales inscritos en el catálogo para la Exposicion de Madrid.	304	772
Ensayo de un líquido para destruir la langosta.	304	772
En nuestro apreciable colega <i>El Popular</i>	305	779
El <i>Lugar cane</i> , periódico norte-americano.	305	780
En el matadero de Valencia.	306	787
El excelentísimo señor Marqués de la Conquista.	306	788
El celoso y antiguo Diputado á Cortes.	307	797
El <i>Boletín Oficial</i> publica una circular sobre amillaramientos.	307	797
El señor senador D. Cándido Diaz Tarabilla.	308	804
Envenenamiento por el plomo.	309	811
Estadísticas curiosas.	309	812
Exhibicion de productos. (Continuacion.) —De la Memoria.	310	815
El cultivo de la alcachofa.— <i>De la Gaceta Universal</i>	311	825
Exhibicion de productos. (Continuacion.) —De la Memoria.	311	825

MATERIAS.	Número de la REVISTA.	Páginas.
Ensayos de las segadoras en Madrid.	311	827
En algunos términos de Castilla la Vieja.	311	828
Exhibición de productos. (Continuación.)		
—De la Memoria.	312	831
Id. id. (Continuación.)—De la Memoria.	313	839
Estadísticas curiosas.	314	851
El café de las Cuatro Estaciones.	314	853
Exhibición de productos. (Continuación.)		
—De la Memoria.	315	856
Ensayos en Marsella para destruir la filoxera.	315	860
El famoso gigante de los mares.	315	860
El Mensajero de la Moda.	315	860
Exhibición de productos. (Continuación.)		
—De la Memoria.	316	863
En el <i>Diario Oficial de Avisos</i> .	316	867
El informe del departamento de la agricultura de Washington.	316	867
Exhibición de productos. (Continuación.)		
—De la Memoria.	318	879
Escasa cosecha de garbanzos en Jaén.	318	883
El fundador de la Liga de Cádiz, por don Ramon Losada.	319	887
En nuestro apreciable colega <i>El Adelante</i> .	320	898
Estado de las cosechas en la Gran Bretaña.	320	899
Efectos del té en los animales, tomado en gran cantidad.	320	900
Exhibición de productos. (Continuación.)		
—De la Memoria.	321	903
Especie caballar.	321	904
En la Escuela de N. y B. Artes de San Eloy.	321	907
Extracto de la conferencia filoxérica dada por D. Cecilio Gonzalez Domingo.	322	911
En el matadero de Valencia.	322	915
En la apertura de la Universidad.	322	915
El vapor <i>Vidal-Sala</i> .	322	915
Exportación.	322	916
El ex-diputado á Cortes.	323	924
Extracto de la conferencia filoxérica dada por D. Cecilio Gonzalez Domingo, (conclusión).	324	928
En Inglaterra se celebran.	325	944
El Dr. Packard, de Filadelfia.	325	944
Extracto de la conferencia filoxérica dada por D. Cecilio Gonzalez Domingo, segunda parte.	326	950
El Labrador, por D. Manuel Gil Maestre.	327	960
El Ayuntamiento de Tamames ha remitido.	327	963
En todos los países atacados por la filoxera	327	963
Extracto de la conferencia filoxérica dada por D. Cecilio Gonzalez Domingo, segunda parte (continuación).	329	977
<i>El Adelante</i> publica en su último.	329	980
En el artículo de fondo.	329	981
En el mercado de Valencia.	329	981
Extracto de la conferencia filoxérica dada por D. Cecilio Gonzalez Domingo segunda parte (continuación).	330	983
Escuela de Artes y oficios.	330	988
El Ayuntamiento de Encinas.	331	997
El obispo de Orihuela.	332	1005
El Invierno.—De <i>El Liberal</i> .	332	1005
El Jueves 25 se recibió en las Oficinas del <i>Círculo</i> .	333	1013
F		
Felicitaciones.	289	645
Ferro-carril á la frontera portuguesa.	293	679
Feria de ganados en el pueblo de la Conquista.	294	685
Ferro-carril del Duero.	295	691
Feria en Lumbráles.	297	720
Felicidades á su autor.—De <i>La Crónica</i>		

MATERIAS.	Número de la REVISTA.	Páginas.
de Avila.	306	787
G		
Gracias al señor D. Francisco Vallduvi.	289	646
Gratitud.	293	679
Gestiones de la comisión de la Asociación comercial de Oporto.	296	700
Gracias á <i>El Norte de Castilla</i> .	302	756
Gratitud y ruego.	303	764
Generosidad.	306	786
Germinación de las semillas.	311	828
Ganado de la provincia de Salamanca, por el señor Marqués de la Conquista.	325	936
Id. id. por el señor Marqués de la Conquista (conclusión).	326	949
H		
Ha llegado á nuestras manos.	294	685
Huevos artificiales.	296	701
Ha surgido en Logroño.	297	720
Ha tomado posesión.	304	772
Hemos tenido el gusto de recibir cartas.	304	772
Ha tenido la atención, que le agradecemos.	306	789
Ha sido convocada la Excelentísima Diputación provincial.	307	796
Habiendo llegado á esta Capital.	308	804
Hace dos años.	312	836
Ha sido nombrado Secretario de la Junta de Agricultura.	312	836
Ha fallecido.	314	850
Hemos recibido el Reglamento del Montepío-comercial.	320	899
Ha fallecido nuestro corresponsal en Viti-gudino.	321	906
Ha sido nombrado catedrático de Francés.	322	916
Hemos recibido.	329	980
Hasta hace tres días.	329	981
Hemos tenido el gusto de recibir.	330	988
Hemos recibido el primer número.	331	997
I		
Informe de la subcomisión de ensayos para la extinción de la Lagarta (continuación).	282	591
Id. id. id. id. (conclusión).	283	599
Índice de las materias publicadas en la REVISTA durante todo el año de 1878.	285	»
Interesante.	288	623
Interesante.	288	642
Interesante.	289	645
Interesante.—Sección del Pósito del <i>Círculo Agrícola Salmantino</i> .	294	681
Inquietud.	294	685
Interesante.—Sección del Pósito del <i>Círculo Agrícola Salmantino</i> .	295	689
Instalación.—De <i>El Imparcial</i> .	295	691
Interesante.—Sección del Pósito del <i>Círculo Agrícola Salmantino</i> .	296	697
Invasión de mariposas.	299	732
Inauguración de ferro-carril en Portugal.	302	756
Informe sobre el Bombix dispar.—De <i>El Consultor de los Ayuntamientos</i> .	305	779
Importaciones.	312	836
Insecto que ataca y destruye la patata.	316	868
Interesante.	317	871
Iyostimati, planta de la India.	318	883
Importación.	323	924
Invento para hacer incombustible la maderera.	325	944
Interesante.	327	959
Interesante.	328	967

MATERIAS.	Número de la REVISTA.	Páginas.
Interesante.	328	975
Ignorábamos que se publicase aquí.	329	981
Interesante.	331	996
L		
La Liga de contribuyentes de Madrid, por D. Ricardo Torroja.	284	604
La Crónica de Cataluña.	284	604
Ley para la persecucion de la Langosta.	285	608
Los restos de Doyagüe.	292	667
Ligas y demás Asociaciones al terminar el año 1878.	293	679
La triquina y la triquinosis.—Opúsculo.	293	679
Lista de ingreso de Socios.	294	685
Id. id. id.	295	691
Id. id. id.	296	701
Id. id. id.	297	709
La falta de espacio nos ha impedido hasta ahora.	299	731
Lista de ingreso de Socios.	300	739
La langosta como alimento.	301	748
La Naturaleza, suelto.	301	748
Lista de ingreso de Socios.	301	749
Ley de caza.	302	754
La Epoca.—Comunicacion importantísima.	302	755
Lagarta.	303	760
L'ucerte.	303	763
Lista de ingreso de Socios.	303	764
Las campañas de la paz, por la Baronesa del Zurguen.	304	767
Lista de premios para la Exposicion de ganados en Valladolid.	304	768
Le deseamos la mayor prosperidad.	304	771
Langosta en estado de mosquito.	304	772
Ley de caza.—(Conclusion.)	305	775
La diputacion de Alava.	306	787
Las últimas noticias.	307	796
La Junta de agricultura ha acordado.	307	796
La Topografia.—Ciencia administrativa, por D. Miguel Fernández.	308	799
Lista de ingreso de Socios.	308	803
Los primeros vinos de naranja.	308	803
Londres, 29.	308	803
La Topografia (conclusion), por D. Miguel Fernández.	309	807
Ley de aguas.	309	808
Las patatas.	310	817
Ley de aguas.—(Continuacion.)	311	827
Leemos en el Universal de Sevilla.	311	828
Ley de aguas.—(Continuacion.)	312	834
La comision de festejos para la próxima feria.	312	835
Ley de aguas.—(Continuacion.)	313	842
La Direccion General de Impuestos, ha informado.	313	843
Leemos en un colega de Jerez.	313	843
Ley de Aguas.—(Continuacion.)	314	848
Id. id.—(Id.)	315	858
La Diputacion de Vizcaya.	315	860
Lista de ingreso de Socios.	316	867
La terrible plaga que tiempo ha diezma.	316	867
Ley de aguas.—(Continuacion.)	317	872
Lista de ingreso de Socios.	317	875
Ley de aguas.—(Continuacion.)	318	880
La feria, por R. T.	318	882
Las gallinas del tio Fortuna, por D. Nazario de José.	319	888
Ley de aguas.—(Continuacion.)	319	889
Lista de ingreso de Socios.	319	891
Id. id. id.	320	899
Longevidad de las tortugas.	320	900
Las publicaciones ilustradas que deseen clichés.	320	900
Lista de ingreso de Socios.	321	907

MATERIAS.	Número de la REVISTA.	Páginas.
Los portazgos.	322	913
Ley de aguas.—(Continuacion.)	322	913
Las Ligas de contribuyentes.	322	914
Lista de ingreso de Socios	322	915
Listin especial del corresponsal de Búrgos	322	915
La Sra. de García del Canto.	322	916
La extincion de la langosta, por D. Cecilio Gonzalez Domingo.	323	920
Ley de aguas.—(Continuacion.)	323	921
Lista de ingreso de Socios	323	923
Listin del corresponsal de Búrgos.	323	923
Las inundaciones, por D. R. Losada.	324	927
La abundancia de material.	324	932
Ley de aguas.—(Continuacion.)	325	940
Los abrevaderos de los corrales.	325	945
La reunion en Madrid, por D. Ricardo Torroja.	326	947
Los restos de Doyagüe.—Segundo artículo agri-dulce, por D. Domingo Doncel y Ordaz.	326	950
Liga nacional de contribuyentes.—Programa.—Suplemento al núm.	326	956
La Caridad.—Suplemento al núm.	326	958
La caridad de Francia.—Un monumento tipográfico.	327	962
La provincia y la sociedad financiera, por D. Adolfo Galanté.	328	969
Lista de ingreso de Socios	328	973
La filoxera y el sulfuro de carbono en Portugal, por D. Cecilio Gonzalez Domingo.	329	975
Listin del corresponsal de Búrgos.	329	980
Lista de ingreso de Socios.	329	980
Ley de aguas.—(Continuacion.)	329	979
Londres, 24.	329	981
Listin del corresponsal de Búrgos.	330	987
Lista de ingreso de Socios.	330	987
La Escuela de Artes y Oficios, por C. G. D.	331	993
Los restos de Doyagüe.	331	996
La Sociedad económica de Amigos del País de Valencia.	331	997
Lista de ingreso de Socios	331	997
Listin del corresponsal de Búrgos.	331	997
La Trichina.—I.—Por D. Ricardo Torroja	332	1001
Los restos de Doyagüe.	332	1004
Liga nacional de contribuyentes.	332	1004
La comision de evaluacion de esta Capital.	332	1004
La mucha abundancia de original.	332	1005
Listin del corresponsal de Búrgos.	332	1005
La Trichina.—II.—Por D. Ricardo Torroja	233	1007
Ley de aguas.—(Continuacion.)	333	1010
Liga nacional de contribuyentes	333	1012
M		
Manual práctico para la eleccion de Diputados á Cortes.	285	608
Memoria de la Liga de Contribuyentes de Málaga.	285	608
Memoria leida por D. Eduardo Nó García en la Junta general.	290	651
Mortandad del ganado lanar.—De <i>El Eco del Duero</i>	291	661
Memoria leida por D. Eduardo Nó García en la Junta general.—(Continuacion.)	292	665
Mejoras en <i>El Popular</i>	292	669
Memoria leida por D. Eduardo Nó García en la Junta general.—(Continuacion.)	294	682
Monedas de oro falsas.— <i>Del Noticiero de Ciudad-Rodrigo</i>	294	685
Memoria leida por D. Eduardo Nó García en la Junta general.—(Continuacion.)	295	689
Memoria leida por D. Eduardo Nó García en la Junta general.—(Conclusion.)	296	698
Mercado de ganado para abastecer á toda Europa.	299	732

MATERIAS.	Número de la REVISTA.	Páginas.
Modo de conservar la caza.	301	748
Mirador colocado sobre la Torre del Clavel	302	736
Mordeduras de una zorra.	304	772
Muchos periódicos de Aragon.	308	803
Mercado de Madrid.	309	811
Melones sin pepitas.	310	818
Mercado de Madrid.	310	819
Mercado diario de ganados.	311	827
Mercado de Madrid.	311	828
Mucho agradecemos.	312	837
Mercado de Madrid.	312	837
Id. id.	313	844
Id. id.	314	851
Id. id.	315	860
Id. id.	316	868
Marsella, 26.	317	875
Marsella, 30.	317	875
Mercado de Madrid.	317	875
Método el mas provechoso para alimentar el ganado.	318	881
Moscas del ganado vacuno.	318	882
Mercado de Madrid.	318	885
Marsella, 9	319	891
Mercado de Madrid.	319	891
Mayores precios del trigo.	320	899
Marsella, 16.	320	899
Mercado de Madrid.	320	900
Marsella, 23 y Marsella, 24.	321	906
Mercado de Madrid.	321	908
Marsella, 30.	322	913
Medio de esterminar las hormigas.	322	913
Mercado de Madrid.	322	916
Marsella, 7	323	924
Máximas agrícolas.	323	924
Mercado de Madrid.	323	924
Id. id.	325	943
Id. id.	326	953
Id. id.	327	964
Marsella, 21 y Marsella, 23.	329	981
Mercado de Madrid.	329	981
Máximas agrícolas.	330	988
Mercado de Madrid.	330	988
Id. id.	331	998
Marsella, 12 y Marsella, 13.	332	1003
Mercado de Madrid.	332	1003
Id. id.	333	1013

N

Nota, por D. Manuel L. Sanchez.	284	605
Nueva estampacion de sellos de correo de 25 céntimos de peseta.	292	669
Nota del Corresponsal del Gujuelo.	296	700
Nuestro ilustrado colega <i>Anales de Agricultura</i>	297	720
Nuevo abono para los viñedos.	297	720
Noticias desconsoladoras.	297	721
Noticias acerca de la feria de ganados.	298	707
Nuestro distinguido corresponsal.	297	708
Noticias acerca del mercado del Gujuelo.	300	738
Nuevas escuelas de Viticultura y Enología en Italia.	301	748
Nos conviene hacerlo constar así.	302	736
Nubes de mariposas de colores vivos.	304	771
Nuestros apreciables consócios.	304	772
No pudiendo los caballos.	308	803
Nuestro ilustrado y celoso corresponsal del Gujuelo.	308	804
Nota interesante.	310	818
Noticias suministradas por el corresponsal de Tamames.	310	819
Nueva é interesante aplicacion de la electricidad.	311	828
Noticias suministradas por el corresponsal del Gujuelo.	311	828
No comprendemos la razon de la salida		

MATERIAS.	Número de la REVISTA.	Páginas.
de tono.	312	835
Noticias suministradas por corresponsales	313	843
Nuestro estimado amigo y compañero de redaccion.	314	850
Nueva tarifa combinada.	318	883
Nuestro apreciable colega <i>El Harense</i>	320	899
Nos consta que están ya muy adelantados los trabajos.	321	906
Nueva subida en el precio de los trigos.	324	932
Nueva fase de la cuestion ferro-carril.	333	1008

O

Oficio del Jefe de este distrito forestal.	285	608
<i>O Comercio Português</i>	296	700
Oruga en Teruel.	309	812
Oidium en los viñedos de Valls.	315	860
Otro corresponsal nuestro ha muerto.	322	914

P

Prueba de un aparato para destruir canuto de Langosta. —De la <i>Crónica Mercantil</i>	285	608
Proroga para estender y entregar las cédulas de amillaramientos.	290	654
Personas atacadas de trichina.	295	691
Por lo que honra á esta Redaccion.	297	719
Proteccion para la agricultura.	298	703
Plaga de insectos.	299	730
Por lo singular de la noticia.	299	730
Principios agrícolas.	299	732
Prohibicion.	300	739
Plumas de aves.	300	739
Programa de premios.	301	744
Persecucion á la Langosta.	301	748
Podemos asegurar.	301	749
Parece se pondrán de acuerdo.	303	764
Premio. —De la <i>Voz de Peñaranda</i>	304	771
Plazo para la presentacion de las cédulas de amillaramientos.	305	780
París, 20.	307	796
París, 10.	307	796
Por la Direccion de Sanidad.	307	797
París, 27.	308	803
Para hacer mas clara la luz de las lámparas.	308	803
Por conducto fidedigno.	308	804
Pronósticos para el mes de Julio.	309	811
París, 1.º	309	811
París, 7.	310	818
París, 12.	310	818
Parece que es grande la mortandad de ganado lanar.	310	818
Publicamos con gusto las siguientes noticias.	312	836
Propiedades del apio.	312	837
Plaga de insectos en la vega de Daroca.	313	843
Pósito de Huesca.	313	843
París, 4.	313	844
Pronósticos.	313	844
Paciencia Castellana, por D. Cecilio Gonzalez Domingo.	314	847
Pensábamos contestar.	314	850
Parece ser que la comision de festejos.	314	850
París, 11.	314	850
Proyecto de exposicion provincial en Avila.	314	851
Propiedades antisépticas del bicromato de potasa.	318	884
Propiedades tóxicas en las plantas.	318	884
Poesía. —Lágrimas y consuelo.	318	885
Primera señorita matriculada.	319	891
Pared por medio. —Poema.	319	891
Parece que se trata.	320	900
Pósito del <i>Círculo Agrícola Salmantino</i> . —		

MATERIAS.	Número de la REVISTA.	Páginas.
Advertencia.	322	911
Pústula maligna.	322	915
Pollos por medio de las incubadoras artificiales.	322	916
Portazgos.—Exposición a las Cortes	324	930
Para conservar un ramo de flores	324	932
Por hallarse enfermo el Sr. D. Jacinto Orellana	325	944
Por consecuencia de las malas cosechas.	325	944
Por un error de caja.	326	953
Parece que está ya autorizada.	329	984
Parece que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.	331	997
Por haber llegado tarde a nuestras manos.	333	1013
Q ueja.	286	615
Queda relevado del cargo.	313	843
Quincenas agrícolas.— <i>El Liberal</i> .	321	905
R ecibidos en la Redacción	283	602
Reglamento para la administración del <i>Círculo Agrícola Salmantino</i> .	286	612
Real orden del Ministerio de la Guerra.	286	615
Reglamento de los amillaramientos reformados.	288	625
Resolución.	291	661
Reunion celebrada en Jerez.	291	662
Remitido.	294	685
Rebaño.	294	685
Remitido.—¡Siempre lo mismo! Por el marqués de la Pescanta.	295	691
Rectificación	298	707
Roma, 11	301	749
Reduccion de la tarifa de los derechos de consumos en los granos y harinas que se introduzcan en Salamanca.	303	764
Remitido.	303	764
Recompensas á los expositores de esta provincia.	305	778
Receta.	305	780
Resumen.	305	780
Real decreto aprobando el plan de carreteras provinciales de Salamanca.	305	780
Recibimos cada vez más desconsoladoras noticias.	305	780
Remitido.—Las aguas minerales de Puerto Llano.	306	786
Remitido.—La langosta, por D. Prudencio Escribano.	307	794
Refiere el impertinente	308	804
Remitidos.	310	819
Reglamento para la ejecucion de la ley de extincion de la langosta	312	833
Idem id. id.—(Conclusion).	313	841
Reunion en Tamames	315	859
Reunion para ocuparse de la introduccion y venta del tocino americano	318	883
Roma, 2.	318	883
Ruinosa depreciacion de la propiedad en Enguera	320	900
Ruiseñor blanco.	324	932
Registrador automático de la direccion del viento	325	944
Revista teatral	325	945
Reformas administrativas	328	973
Restablecido de la indisposicion que le aquejaba.	328	973
Rectificación.—De el <i>Avisador Municipal</i>	331	996

MATERIAS.	Número de la REVISTA.	Páginas.
S ociedad Económica de amigos del País en Béjar.	286	614
Subasta de 148 fincas.	290	654
Sueltos.—De <i>La Opinion</i> .	291	661
Se ha dispuesto por R. O.	295	691
Sociedad Madrileña protectora de los animales y las plantas.—Secretaría.	298	719
Sociedades de seguros para los ganados.	298	720
Solemne adjudicacion de premios.	297	706
Suma y sigue en el asunto de trichina.	297	708
Sociedad para esplotar abonos vegetales.	300	739
Se cree seguro.	305	780
Segun carta.	307	796
Se ha repartido.	307	796
Segun comunicacion.	308	804
Segun noticias que se nos comunican de Tamames.	312	835
Saneamiento de la casa.	312	837
Segun se nos ha manifestado.	313	843
Se ha estraviado.	313	844
Segun opinion de algunos astrónomos.	317	875
Se ha autorizado.	317	875
Sindicato de caza en Valencia.	318	883
Sterea-Maté, planta.	318	884
Sequia en Sagunto.	320	899
Segun datos recibidos en el Ministerio de la Gobernacion.	320	899
Solemne adjudicacion de premios.	321	906
Se ha solicitado autorizacion.	322	915
Segun verán en el artículo de fondo.	323	923
Se ha dispuesto que el profesor naturalista	323	924
Se ha mandado que no se exija el cobro.	327	963
Si como creemos los antecedentes que hemos recibido son ciertos.	331	997
Sabemos por autorizado conducto.	331	997
Sociedad protectora de los animales y las plantas.—Soria.	332	1003
T		
Telégramas.—París, 22 y París, 27	291	662
Tres sueltos.—De <i>La Opinion</i> .	292	669
Tenemos entendido.	297	720
Trigo.	297	720
Trichinas en el tocino Norte-americano.	301	748
Teatro.	301	749
Tiene verdadero interés.	304	771
Tablas sobre amillaramientos.—Del <i>Consultor de los Ayuntamientos</i> .	305	777
Id. id. id.—(Continuacion).	306	787
Id. id. id.—(Conclusion).	308	803
Tenemos entendido que los labradores.	312	835
Teatros del Liceo y Hospital de Salamanca	314	853
Teatro.	316	869
Tanto avanza la filoxera en la provincia de Málaga.	323	924
Tenemos el gusto.	324	932
Teatros.	326	953
Teatro.	328	974
Telégrama importantísimo.	333	1007
U		
Un millon de gracias á <i>El Fomento</i> .	287	619
Una Junta general ¿qué es? ¿qué debe ser?	288	624
Un asunto importantísimo, por D. M. Soto	293	673
Un celoso é ilustrado agricultor.	297	721
Una seccion del árbol del Nuevo mundo.—De <i>El Acta</i> .	300	739
Un millon de gracias	301	747
Una comision de la Junta Directiva.	305	779
Una carta de Sariñena.	305	780

MATERIAS.	Número de la REVISTA.	Páginas.
Un médico Sajon.	307	797
Un dato más sobre bandadas de mariposas.	308	803
Un hábil viticultor.	318	884
Un colega de Alcoy.	321	907
Un sujeto cansado de vivir.	321	908
Una comision de la sociedad Juventud libre cambista.	322	915
Un gran acontecimiento, por D. Ricardo Torroja.	323	920
Una segadora española, por D. Ricardo Torroja.	325	938
Una visita á la escuela de N. y B. Artes de San Eloy de Salamanca, por J. V.	326	982
Una Liga más.	329	980
Una vid española notable.	330	987

V

Variedades.	290	655
Variedades.	291	662
Variedades.	292	670
Verdadera satisfaccion.	293	679
Variedades.	293	680
Variedades.	294	686
Variedades.	298	721
Variedades.—Llegada de las Codornices, por E. D. Julian Settler.	304	773
Id. id. id. (conclusion) por D. Julian Settler.	305	780
Variedades.—Ensayo de un Código Penal.— <i>De la Tertulia.</i>	306	788
Variedades.—Las abejas y los zánganos, por D. Miguel García.	308	804

T

Telegramas.— <i>De la Tertulia.</i>	301	797
Tres sacos.— <i>De la Tertulia.</i>	302	800
Tanques autómicos.	307	790
Tríptico.	307	790
Trichias en el tórax. Norte-americano.	301	748
Tufo.	301	749
Tufo verdadero.	301	751
Tablas sobre enfermedades.— <i>Del Con-</i>	308	777
Salon de los fumadores.	308	787
Id. id. id. (Conclusion).	308	808
Id. id. id. (Conclusion).	312	833
Tanques entubados que los fumadores.	312	833
Tufo del tórax y Hospital de Salamanca.	314	833
Tufo.	316	833
Tanto exerce la flexura en la provincia de	323	834
Malaga.	321	832
Tenemos el gusto.	326	833
Teatro.	328	833
Teatro.	328	833
Telegrama importante.	333	1007

U

Un millon de gracias á V.	307	797
Una Junta general que está dando de	308	803
Un asunto importante por M. N.	309	804
Un celoso á la vista de la	307	797
Una seccion del Hospital del Nuevo mundo.	309	798
— <i>De la Tertulia.</i>	307	797
Un millon de gracias.	307	797
Una comision de la Junta Directiva.	308	803
Una carta de Santiago.	308	803

MATERIAS.	Número de la REVISTA.	Páginas.
Variedades.—La golondrina, por A. Tous- senel.	309	812
Variedades.—La golondrina (conclusion) por A. Toussnel.	310	821
Variedades.—Las moseas, por T. H. <i>De</i> <i>La Mañana.</i>	311	829
Variedades.—La cria de Avestruces en el Africa meridional.— <i>De la Naturaleza.</i>	313	844
Variedades.—Los placeres de la caza, por D. Antonio de San Martin.	314	852
Voraz incendio.	315	860
Variedades.—El cisne (de pico rojo).	315	860
Variedades.—La tia Marizápalos.	316	868
Variedades.—Teatro.—Los árboles y los pájaros.	317	875
Variedades.—Las golondrinas, por F. C.	318	885
Variedades.—Revista teatral.—El Ingrato	319	891
Variedades.—El Ingrato.—(Conclusion).	320	901
Variedades.—La fuerza de voluntad.	321	908
Variedades.—Incubacion artificial.	322	916
Variedades.—Incubacion artificial.—(Con- tinuacion).	323	924
Variedades.—Incubacion artificial, (con- clusion), por D. Francisco Cabero.	324	932
Variedades.—Composicion poética, por D. Fernando Aguilar y Alvarez.	327	964
Variedades.—Criadero modelo y procrea- cion metódica de aves de corral.— <i>De</i> <i>El Expositor.</i>	330	988

SALAMANCA:

28, Corrallo.—IMPRESA DE FRANCISCO NUÑEZ.—Corrallo, 28.
1880.

Remitido.— <i>De la Tertulia.</i>	301	797
Remitido.— <i>De la Tertulia.</i>	302	800
Remitido.— <i>De la Tertulia.</i>	307	790
Remitido.— <i>De la Tertulia.</i>	307	790
Remitido.— <i>De la Tertulia.</i>	301	748
Remitido.— <i>De la Tertulia.</i>	301	749
Remitido.— <i>De la Tertulia.</i>	301	751
Remitido.— <i>De la Tertulia.</i>	308	777
Remitido.— <i>De la Tertulia.</i>	308	787
Remitido.— <i>De la Tertulia.</i>	308	808
Remitido.— <i>De la Tertulia.</i>	312	833
Remitido.— <i>De la Tertulia.</i>	312	833
Remitido.— <i>De la Tertulia.</i>	314	833
Remitido.— <i>De la Tertulia.</i>	316	833
Remitido.— <i>De la Tertulia.</i>	323	834
Remitido.— <i>De la Tertulia.</i>	321	832
Remitido.— <i>De la Tertulia.</i>	326	833
Remitido.— <i>De la Tertulia.</i>	328	833
Remitido.— <i>De la Tertulia.</i>	328	833
Remitido.— <i>De la Tertulia.</i>	333	1007